

ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA DGGC SOBRE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES



En el día de ayer, se celebró el primer Grupo de Trabajo sobre la regulación del uso de dispositivos electrónicos móviles durante el servicio.

A través de una presentación, se nos trató de explicar el sentido que tenía este borrador de Orden General basándose en seis puntos clave:

- Riesgos Laborales (Prevención de Accidentes), aunque se preguntó si existían estadísticas y nos confirmaron que no.
- Evitar la relajación de las medidas de autoprotección
- Mantener el Secreto Profesional
- Salvaguarda de datos laborales
- Mejorar el clima laboral
- Mejorar la atención al ciudadano

Todas las Asociaciones Profesionales representativas, que suscribimos el presente comunicado, estuvimos de acuerdo en que en la Guardia Civil existe normativa interna suficiente para abordar el uso de los dispositivos móviles de forma amplia, y entendemos que una Orden General no debería ser el marco normativo para modular dicho uso, y desde luego el uso de dispositivos móviles no puede pasar por su total prohibición.

A día de hoy, la realidad es que los teléfonos móviles suponen una herramienta imprescindible para el trabajo que realizamos los guardias civiles, GPS, cámara fotográfica, localizador, transmisión de novedades a tiempo real, consulta de legislación, contacto directo con el ciudadano...

Las Asociaciones profesionales consideramos, y así se lo hicimos ver a la Administración, que en tanto no se nos dote de medios oficiales para abordar todas estas necesidades, no debería abordarse ninguna norma que limita, y mucho menos prohíba el uso de dispositivos móviles electrónicos, aunque estaríamos de acuerdo en la realización de una "Guía de buen



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

uso” o algo similar siempre en el marco de la prevención de los riesgos laborales, las medidas de autoprotección y el ámbito profesional y la regulación sobre secretos oficiales.

Pero no fue el único motivo del rechazo, la comunicación directa y en todo momento con nuestros familiares, o con otras personas, no se debe prohibir ni restringir. No somos niños de párvulos, somos ciudadanos adultos, Guardias Civiles, y por tanto profesionales de nuestro trabajo.

La Administración nos comunicó, sorprendentemente, que “*asumen*” el perjuicio al ciudadano y al servicio que se causaría por la no utilizar de los medios particulares para el servicio, como de forma voluntaria, y hasta ahora, se está haciendo, aunque hay que decir que sólo lo asumen en algunas Unidades, en otras no interesa.

Pero seamos realistas, el problema es que seremos los propios Guardias Civiles, dentro de nuestra propia responsabilidad y profesionalidad, los que no lo asumamos, porque no podemos; si nos llaman por una VIAGEN a las tres de la mañana en una dirección que desconocemos, por ejemplo, ¿Vamos a asumir que por no poner el GPS del móvil llegaremos tarde y es posible que a la víctima le pase algo más grave?, o si una persona que se ha perdido en la montaña tarde varias horas más en ser localizada porque no nos puede mandar su posición por alguna aplicación, profesional y moralmente eso es imposible de asumir.

Por tanto, las Asociaciones Profesionales representativas, decidimos mantener un posicionamiento común en contra a la propuesta de la DGGC, por coherencia, por profesionalidad y, sobre todo, por responsabilidad.